



CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN



¿QUÉ RESIDUOS SE GENERAN EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN?

La actividad de construcción y demolición genera residuos de diversa tipología y naturaleza que deben gestionarse correctamente.



Residuos más comunes generados en la industria de la construcción y demolición



Residuos peligrosos

Fracciones de minerales (tierra, piedra, arena, yeso) con sustancias peligrosas

RESIDUO | CÓDIGO LER (Listado Europeo de Residuos)

17 05 03*, 17 08 01*

Materiales de aislamiento o de construcción con amianto u otras sustancias peligrosas

17 06 01*, 17 06 03*, 17 06 05*

Mezclas, o fracciones separadas, de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas

17 01 06*

Vidrio, plástico y madera con sustancias peligrosas o están contaminados por ellas

17 02 04*

Cables con hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras sustancias peligrosas

17 04 10*

Residuos con mercurio o PCB

17 09 01*, 17 09 02*

Otros residuos con sustancias peligrosas

17 09 03*

Mezclas bituminosas con alquitrán de hulla

17 03 01*

Alquitrán de hulla y productos alquitranados

17 03 03*



Residuos no peligrosos

RESIDUO

CÓDIGO LER (Listado Europeo de Residuos)

Fracciones de minerales (tierra, piedra, arena y yeso)

17 05 04, 17 08 02

Fracciones de hormigón

17 01 01

Restos de ladrillos

17 01 02

Restos de tejas, materiales cerámicos o azulejos

17 01 03

Mezclas de materiales anteriores

17 01 07

Madera

17 02 01

Vidrio

17 02 02

Plástico

17 02 03

Cables

17 04 11

Metales y sus aleaciones (cobre, bronce, latón, aluminio, plomo, zinc, hierro y acero, estaño y mezcla)

17 04 01, 17 04 02, 17 04 03, 17 04 04, 17 04 05, 17 04 06, 17 04 07

Residuos mezclados de construcción y demolición

17 09 01, 17 09 02, 17 09 04

Materiales de aislamiento

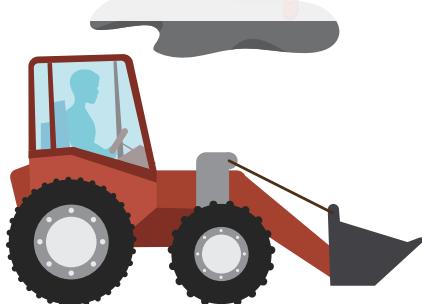
17 06 04

Mezclas bituminosas

17 03 02

Son **residuos domésticos** las pequeñas reparaciones llevadas a cabo en un domicilio particular, comercio, oficina o inmueble del sector servicios, de técnica sencilla y escasa entidad constructiva que no requieran firma de proyecto por profesional titulado.

Los residuos generados por la industria de la construcción y demolición son **residuos de construcción y demolición**.



¿QUIÉN ES EL PRODUCTOR DE RCD? ¿QUIÉN ES EL POSEEDOR?

• **Productor:**

1. Titular de la licencia urbanística o, cuando no precise de licencia urbanística, el titular del inmueble.
2. Quien efectúe operaciones de tratamiento que ocasionen cambios en la composición de los residuos.
3. Importador o adquirente en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

- **Poseedor:** quien ejecute la obra, tales como el constructor (contratista), los subcontratistas o los trabajadores autónomos si no es gestor autorizado.

¿A QUIÉN DEBES ENTREGAR LOS RESIDUOS QUE GENERAS?



Los residuos de **CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN**: entrégaselos a un gestor registrado.

TU RESPONSABILIDAD NO ACABA CON LA ENTREGA

Tu responsabilidad sólo acaba cuando se acredita el tratamiento completo de tus residuos.

Exención: si entregas tus residuos comerciales no peligrosos al Ayuntamiento.



Los residuos de la **ACTIVIDAD DOMÉSTICA** similares en composición y cantidad (Ej. residuos generados en la caseta de descanso) y los residuos domésticos producto de pequeñas obras o reparaciones domiciliarias: entrégaselos al Ayuntamiento según lo establezca su ordenanza local.

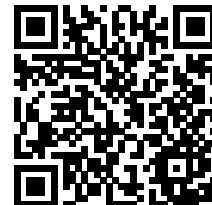


¡ATENCIÓN!

No debes vender o entregar ningún tipo de residuo a una persona o empresa que no esté registrada.

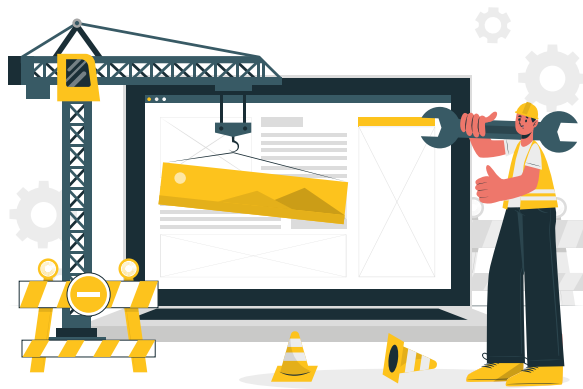
¿Cómo sé si una empresa está autorizada para gestionar residuos?

Consultando el buscador de gestores de residuos de la Consejería de Medio Ambiente de Castilla y León en este [enlace](#).



RESPONSABILIDADES DEL PRODUCTOR

- Obras sometidas a licencia municipal: constituir ante el Ayuntamiento una fianza o garantía financiera que garantice la correcta gestión de los RCD.
- Incluir en el Proyecto de Ejecución de la obra un Estudio de Gestión de Residuos. Desde el 01/01/2024 la demolición ha de ser selectiva.
- En obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma: incluir en el Estudio de Gestión de Residuos un inventario de los residuos peligrosos que se van a generar.
- Guardar un justificante de que los RCD han sido gestionados en obra o entregados a un gestor autorizado para su valorización o eliminación. Que indique: identificación de la obra y productor/poseedor, cantidad, código LER, transportista, gestor de destino y operación de tratamiento o eliminación que van a dar al residuo. (Ej. justificante: documento de identificación de los traslados).



RESPONSABILIDADES DEL POSEEDOR

1

Entregar los residuos a un gestor y enviar copia de la documentación acreditativa de la gestión de los residuos (documentos de identificación de los residuos) al productor de RCD.

2

Presentar a la propiedad un Plan de Gestión de Residuos explicando cómo llevará a cabo sus obligaciones en relación con los RCD que se vayan a producir en la obra.

3

Identificar los residuos por código LER. Para los residuos peligrosos, también determinar sus características de peligrosidad.

5

Almacenarlos en un espacio reservado e identificado en condiciones de higiene y seguridad, y cada tipo de residuo en su contenedor correspondiente. Además, si vas a almacenar los residuos peligrosos recuerda que tienen que estar protegidos de la intemperie y en envases o contenedores diseñados para evitar pérdidas: los materiales con los que estén fabricados no deben ser susceptibles al daño provocado por el contenido, tienen que ser fuertes y sólidos y responder de manera segura a las exigencias normales de manipulación.

Separar los residuos:

RCD peligrosos por categorías.

RCD no peligrosos:

Al menos, en estas fracciones: madera, fracciones de minerales (hormigón, ladrillos, azulejos, cerámica y piedra), metales, vidrio, plástico y yeso.

También clasificar los elementos susceptibles de ser reutilizados (tejas, sanitarios o elementos estructurales).

Hacerlo preferente en el lugar de generación de los residuos. Si por falta de espacio esta separación no es posible, se hará posteriormente por gestor.

4

7

Etiquetar correctamente los residuos peligrosos.

Ejemplo de cómo debe ser el etiquetado y su contenido:

TUBOS FLUORESCENTES	
CÓDIGO LER: 217 06 01* Materiales de aislamiento que contienen amianto	
CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD: HP 7 "Carcinógeno"	
PRODUCTOR DEL RESIDUO	
NOMBRE: NIMA: DIRECCIÓN (postal y electrónica):	
TELÉFONO:	
FECHA INICIO DEL DEPÓSITO	
/ /	



6

No mezclar ni diluir con otras categorías de residuos peligrosos ni con otros residuos.

¿Cuánto tiempo puedo almacenar los residuos en mi instalación?



NO PELIGROSOS



**Destino
RECICLAJE**

inferior a 2 años



PELIGROSOS

máximo 6 meses



**Destino
ELIMINACIÓN**

inferior a 1 año



OTRAS OBLIGACIONES DEL POSEEDOR

OBLIGACIONES DE REGISTRO

- Si gestionas residuos en obra realizando operaciones de tratamiento: tienes que presentar la solicitud de **AUTORIZACIÓN** de forma telemática en este [enlace](#).
- Si no realizas operaciones de tratamiento en obra, tienes que presentar una **COMUNICACIÓN PREVIA** al **INICIO DE CADA OBRA** de forma telemática.
Exención: actividades puntuales de mantenimiento de instalaciones (Ej. desmontaje de placas de fibrocemento, obras de canalización gas, etc.). tienen que presentar una única comunicación previa que cubrirá todos los trabajos.
- **COMUNICACIÓN** del **CESE** de la **OBRA**, presentando una declaración responsable.
Más información en este [enlace](#).



OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

- Llevar un **ARCHIVO CRONOLÓGICO** electrónico que recoja la cantidad, código LER, proceso que genera el residuo, identificación del transportista, frecuencia de recogida, identificación del gestor destino de cada residuo y operación de tratamiento o eliminación que va a dar al residuo.
Modelo en este [enlace](#).
- Realizar un **PLAN DE MINIMIZACIÓN** que incluya las prácticas que vas a adoptar para reducir la cantidad de residuos peligrosos que generas y su peligrosidad.
Exención: si generas menos de 10 t/año de residuos peligrosos o si tienes una certificación EMAS o equivalente.
- Enviar la **MEMORIA ANUAL**, pero la Junta de Castilla y León ha decidido eximir a los productores de residuos peligrosos de su presentación.
Más información [aquí](#).

En este [enlace](#) de la Junta de Castilla y León tienes toda la información sobre estas obligaciones de información y como realizar los diferentes trámites.

OTRA DOCUMENTACIÓN NECESARIA

El **poseedor de RCD se considera, de manera general, el OPERADOR** (organizador) del traslado.

Excepciones:

- Cuando autorice por escrito a un negociante o agente registrado a actuar, en su nombre, como operador.
- Cuando un gestor de una instalación de almacenamiento recoja en sus instalaciones sus residuos y los agrupe, en el mismo vehículo, junto con los mismos residuos generados por otros centros, para trasladarlos a su almacén.

Como operador, debes tener y conservar, al menos durante 3 años:

- **CONTRATO DE TRATAMIENTO** con el gestor.
- **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**.
- Para los traslados de residuos peligrosos y aquellos cuyo destino sea la eliminación: hay que presentar una **NOTIFICACIÓN PREVIA**, al menos 10 días naturales antes de que se lleve a cabo el traslado.

Más información sobre los traslados de RCD en esta [página](#).